



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando depósitos judiciales existentes a favor de la parte demandante. Sírvasse proveer.

El Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.

Montería, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO C.C No. 50.919.757
DEMANDADO	ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO C.C No. 10.766.037 y LILIANA JUDITH JIMENEZ MONTOYA C.C. No. 52.274.590
RADICADO	230013103003 2019-000287-00.
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES
AUTO N°	

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, el 26 de abril de 2022, el Dr. Fernando Enrique Bohórquez Taboada, allega constancia de depósito judicial, como se puede avizorar en la siguiente imagen:





**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



FERNANDO BOHORQUEZ TABOADA

ABOGADO | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Honorable:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

E. S. D

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES.

DEMANDANTE: ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO.

DEMANDADO: ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO Y LILIANA JUDITH JIMENEZ MONTOYA.

RADICADO: 23001310300320190028700.

FERNANDO ENRIQUE BOHORQUEZ TABOADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.921.612, expedida en Montería - Córdoba, y Tarjeta Profesional No. 316.911, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico fbohorqueztaboada@gmail.com actuando como abogado de la parte demandante, por medio de la presente solicito, **SE INFORME SI HAY DEPÓSITOS JUDICIALES** en el **proceso en mención a favor de la parte demandante**; se hace necesario que el despacho informe si existen depósitos judiciales que sean susceptibles de ser cobrados en la etapa procesalmente oportuna.

Corolario de lo anterior, se ordenará entrega de títulos judiciales al beneficiario, lo cual se evidencia de la siguiente forma, NÚMERO DE TÍTULO: 427030000777228 POR CONCEPTO DE DEPOSITOS JUDICIALES CON VALOR \$400.646,00 (cuatrocientos mil seiscientos cuarenta y seis).

Ahora bien, se evidencia además; que el NUMERO DE TITULO: 42703000078357 POR CONCEPTO DE DEPOSITOS JUDICIALES CON VALOR DE \$93.484,00 (noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), aunque está ordenado su pago, aún aparece sin cobrar por el interesado.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Por lo anterior, se ordenará su pago por secretaria.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por secretaría, la elaboración y pago de los títulos judiciales número 427030000777228 por concepto de depósitos judiciales con valor \$400.646,00 (cuatrocientos mil seiscientos cuarenta y seis), con destino a este proceso y sin necesidad de formato DJ04 al beneficiario, por las razones antes expuestas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Dcv.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99f60a3ffff1deb00da504a8f7bbcc92268f4530d0959699f4b9a380fff86a4**

Documento generado en 04/05/2022 01:42:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>